

Guamote, 15 de octubre del 2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0189-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º. 0076-PS-GADMCG-2025, SOBRE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN."

QUE, mediante memorando Nro. GADMCG-PS-2025-747, de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, pone en conocimiento la resolución administrativa N.º 0076-PS-GADMCG-2025, mediante la cual se declara de utilidad publica con fines de expropiación dentro del inmueble de propiedad de Balvina Llucó Tixi, Miguel Ángel Llucó Tixe, Inés Llucó Tixi, Manuel Mesías Llucó Tixi, Carmen Elisa Llucó Tixi bajo los siguientes linderos y dimensiones: Superficie 1.996,26 m2, NORTE: 48,13m, SUR: 27,45, ESTE: 53,37 Enrique Montoya Lozano, Manuel Mesías Llucó Tixi, Callejón G 016 OE, Inés Llucó Tixi, OESTE: 49,39 Callejón S/N; valor del avalúo del bien inmueble a expropiarse es de \$ 11.179,06 (ONCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 06/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Inmueble destinado para la "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL DE LA CABECERA CANTONAL GUAMOTE", con la finalidad de que se sirva poner en conocimiento de concejo conforme lo determina el COOTAD.

QUE, en el Art. 57 literal l) de COOTAD, dice los siguiente. - Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0189-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0076-PS-GADMCG-2025, SUSCRITA POR LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GADMCG, MEDIANTE LA CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES BALVINA LLUCO TIXI, MIGUEL ÁNGEL LLUCO TIXI, MANUEL MESÍAS LLUCO TIXI Y CARMEN ELISA LLUCO TIXI, EL MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57, LITERAL L) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). Notifíquese. -

